

CONTRATO PRESTACIÓN APRUEBA SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE SEPULVEDA.

ALGARROBO, 24 DE ENERO 2013.-

DECRETO Nº 243

## VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en

especial, Artículo 4º del mismo.

3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.

4. Acuerdo Nº 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.

5. Contrato suscrito de fecha 14 de enero 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María de Los Ángeles Navarrete Sepúlveda.

## **CONSIDERANDO:**

Oficio Nº 11 de fecha 23.01.2013 enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

## **DECRETO:**

DE

III.

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad Nº 8.350.668-7 y Doña María de Los Ángeles Navarrete Sepúlveda, Cédula , domiciliada en de Identidad Nº para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 14 de enero 2013 hasta el 22 de febrero 2013, por la suma mensual de \$ 333.333.-(trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación II. 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal I.MUNICIO DE LA POLITA vigente.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

SECRETA PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RV/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:** 

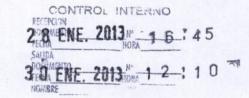
 Dirección de Adm. y Finanzas. Unidad de Control.

- Opto. Recursos Humanos

Dirección Jurídica. Dideco

Interesado. Archivo





JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

ALCALDE